

7.3. AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL FLUJO DE EFECTIVO 2019 DEL IMTA.

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Recursos Fiscales:

Reducción líquida:

Con fundamento en los artículos 31 fracciones XXIV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales registró la adecuación con folio 2019-16-511-2451 que disminuye al capítulo de servicios personales por un monto de \$430,103.01 (Cuatrocientos treinta mil ciento tres pesos 01/100 M.N.) y gasto corriente \$517,625.27 (Quinientos diecisiete mil seiscientos veinticinco pesos 27/100 M.N.) haciendo un total de \$947,728.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 28/100 M.N.), para llegar a un Presupuesto Modificado de \$223,729,465.65 (Doscientos veintitrés millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.) de Recursos Fiscales.

Por lo anterior, se solicita que este H. Cuerpo Colegiado tome nota de la reducción líquida y autorice realizar el registro de la modificación del flujo de efectivo.

PROPUESTA DE ACUERDO

19.14 Con fundamento en los artículos 56 fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc. II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA vigente a la fecha de emisión y aprobación del presente acuerdo, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de la reducción líquida.

PROPONE



MTRO. JOSÉ DE JESÚS
AGUIRRE BAUTISTA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

DICTAMINA

LIC. CARLOS EDUARDO
SOLORZANO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

APRUEBA

DR. ADRIÁN PEDROZO
ACUÑA
DIRECTOR GENERAL